

**En el diario**

El Consejo se constituyó en octubre y ya está buscando el staff que hará el trabajo permanente, porque los consejeros —salvo su presidente— no son full time. Los primeros juicios, que originarán los servicios que neguen información, los esperan para junio o julio.

CARLA DANIELMAN

En abril comienza a funcionar el organismo que defenderá la transparencia en la administración pública y el derecho a la información:

El Consejo para la Transparencia revela las claves de su misión

Dicen que aplicarán las drásticas sanciones que contempla la ley para quienes incumplan con la entrega de información pública. Aunque advierten que inicialmente actuarán con prudencia, conscientes del cambio cultural que implica exigirle al Estado pasar del secretismo a la "apertura", asumen su misión convencidos de que mejorarán la democracia. "Si lo hacemos razonablemente bien, vamos a generar incomodidades", advierten.

PILAR MOLINA A.

Se constituyeron el 29 de octubre, y aunque suman 3 sesiones oficiales, en la práctica llevan más de 13, aun cuando la ley les paga un máximo de 6,6 mensuales. Es que dicen que se reunirán todo lo que sea necesario para instalar y echar a andar esta máquina con una planta inicial de 30 personas, que irá creciendo si se les suman nuevas responsabilidades legales.

Los cuatro miembros del nuevo Consejo para la Transparencia —Roberto Guerrero, Raúl Urrutia, Alejandro Ferreiro y Juan Pablo Olmedo (ver fichas)— son los encargados de fiscalizar el cumplimiento de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promover políticas de transparencia y ver los reclamos de los ciudadanos ante una denegación o no respuesta a una solicitud de información pública.

Un organismo que tendrá la facultad, cuando inicie sus funciones formalmente en abril próximo, de imponer multas a los funcionarios que no cumplan de manera oportuna con la entrega de información solicitada. Para ello contarán con un presupuesto de \$1.200 millones en 2009. Ellos mismos saben que no será fácil de implementar este cambio cultural.

"El desafío más importante es crear una institución nueva que sea ágil, profesional y autónoma. Eso exige un buen equipo profesional, y por eso hemos estado definiendo el perfil de los cinco directivos que encabezarán una planta de 30 personas, buscándolos a través de un concurso al que llamó el Servicio Civil. Ellos son un director jurídico, uno de informática, otro de administración y fi-

nanzas y el de estudios. Y por encima, haciendo las veces de un gerente general, un director ejecutivo", cuenta Guerrero.

Ferreiro agrega que "la ley nos exige que solamente el cargo de director general sea por concurso, pero nosotros hicimos una primera definición estratégica y llamamos a concurso en las cuatro áreas, porque en ese perfil profesional y de excelencia hay algo de lo que queremos hacer como Consejo. Y para ello podemos ofrecer sueldos atractivos (desde 6 millones brutos para el director general a 4,6 o 4,2 millones para los de área).

Durante el próximo mes y medio los cuatro tendrán que definir cuáles serán sus primeras áreas de intervención y prioridades. Según Olmedo, "tenemos dos funciones básicas: la transparencia activa, que es la obligación de los órganos de la administración de publicar en sus páginas una serie de informaciones, y la transparencia pasiva, que son los reclamos frente a negativas de solicitud de información que lleguen a partir del 20 de abril a los servicios públicos.

¿Qué instituciones estarán bajo la tutición del Consejo? Toda la administración central y la descentralizada, desde los municipios a servicios públicos, FF.AA. y todas aquellas empresas donde el Estado tenga más del 50% del capital.

"Estamos emitiendo los instructivos generales para el cumplimiento de la ley: cómo abordar la información básica que deben tener todos los organismos públicos, pero también instructivos para que las gobernaciones, que van a centralizar las denuncias cuando se niegue el acceso a información pública, estén expeditas para recibirlas. Esperamos los primeros juicios para junio", comenta Urrutia. ■

Cómo enfrentarán los conflictos de interés:

"No es malo que se produzcan, sino que se resuelvan mal"

—Olmedo: Como primer Consejo tenemos obligaciones de institucionalidad fundacional: de cómo nos enfrentamos y queremos que nos perciba la sociedad chilena. Además, funciones fiscalizadoras, de capacitación, estadística, de vincularnos con todos los actores sociales, nacionales y extranjeros. En ese rol, el consenso entre los consejeros es tremadamente importante. En cuanto a los casos y el ejercicio jurisdiccional, somos todos abogados; allí, ciertamente, vamos a tener opiniones distintas, pero es de esperar que sean las menos en la medida en que no estamos partiendo de cero. Hay una serie de órganos que han avanzado muchísimo en resolución de casos sobre el derecho a la información y vamos a tomar ese caudal internacional.

—Urrutia: Este es un cuerpo colegiado, donde siempre es más fácil administrar los conflictos de interés que en uno unipersonal. Se ha creado una gran expectación en la opinión pública y nosotros también vamos a estar sujetos al control ciudadano. Todas nuestras discusiones serán públicas y las actas estarán en la página web. ■

Yo no me dedico a temas de esta naturaleza en el ejercicio profesional, pero si ocurriera con mi oficina, no conocería el caso. Y Juan Pablo, que tenía una ONG que se dedicaba al acceso a la información, supongo que no se pronunciaría en los casos de su oficina.

—Olmedo: Yo presenté mi renuncia a la presidencia de la fundación Pro Acceso hace 20 días y congelé mi participación en la oficina de abogados. Tenemos que mostrar a la opinión pública que los consejeros tenemos el estándar más alto de transparencia interna e idoneidad en el ejercicio del cargo y por eso haremos declaración de intereses y de patrimonio, aunque la ley no nos la exige.

—Guerrero: No es malo que se produzcan conflictos de interés, sino que se resuelvan mal. Cuando uno está en un rol que tiene un componente jurisdiccional, esto está resuelto en la legislación que establece la incompatibilidad entre el cargo de consejero y uno en la administración del Estado.

■ **El cambio cultural que tienen que liderar:****“En Chile existe una cultura del secretismo en la administración del Estado”**

—Urrutia: El gran desafío es difundir que las personas tienen este derecho de acceso a la información. En Chile existe una cultura del secretismo en la administración del Estado y en todas las personas que tienden a considerar todo reservado. Nosotros tenemos que difundir que es al revés, que son servicios públicos y que todas las actuaciones son públicas, salvo que la ley señale lo contrario.

—Guerrero: Ésta es una de las herramientas más efectivas para mejorar la democracia, la modernización del Estado y tener una democracia participativa que les permite a los ciudadanos inquiren y fiscalizar a quienes elige y la forma como se administra el Estado. Si esto se hace bien mejoran la democracia, la eficiencia en la administración de los recursos públicos y se previene la corrupción, mejorando la calidad de vida de todos.

—Ferreiro: Todos tienen derecho a la información, no hay que invocar ningún interés especial para solicitarla. La ley no establece ningún procedimiento, y no tiene sentido que pongamos exigencias adicionales. La carga de la prueba va a estar en quien niega el acceso, tendrá que demostrar por qué se aplica la causal de excepción que invoca. Yo creo que hay que facilitar el reclamo sin el patrocinio de abogados ante el Consejo.

—Olmedo: Debemos asegurar la igualdad de armas frente a personas que reclaman la reserva y el órgano público responde con una defensa de calidad. Si consideramos que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, también el Estado tiene una función en garantizar la defensa jurídica, para lo cual podría ocupar algunos de sus programas de asesoría jurídica.

—Ferreiro: La ley le asigna al Consejo la función de capacitar y tenemos presupuesto para desplegar a lo largo de todo Chile capacitación. También tenemos agendado conversar con las Cortes en los próximos días, para trabajar con los ministros como ellos lo estímen conveniente. ■

■ **La posibilidad de asumir otras funciones, como el registro del lobby:****“Tenemos que evaluar cuál será el impacto sobre el Consejo”**

Están de acuerdo en que, tal como ocurre en otros países, el Consejo también asuma la protección de los datos personales o el registro del lobby.

—Olmedo: Vamos a acercarnos al Congreso para analizar y opinar sobre todos los proyectos de ley que involucran al Consejo: el de lobby, el de base de datos personales, el de fideicomiso ciego y el proyecto de publicidad oficial. Tenemos que evaluar cuál será el impacto sobre el Consejo de ampliar sus funciones, estando en un período de instalación.

—Guerrero: Respecto del lobby (tendrían que llevar el registro de audiencias de las autoridades y determinar cuando alguien lo ejerce sin estar inscrito) tengo algunas dudas, porque creo que es sacarnos de nuestra función principal en una etapa muy fundamental, puesto que tenemos que generar una nueva institucionalidad y cultura, y lo otro nos puede distraer de nuestra función.

—Urrutia: No nos han consultado todavía sobre asumir otras funciones, pero daremos nuestra opinión fundada cuando seamos invitados al Congreso, porque de lo que se trata es hacer bien lo que nos encomienda la ley. ■

PERFILES:**Juan Pablo Olmedo**

Presidente del Consejo para la Transparencia. Independiente pro Concertación (40 años, casado, una hija). Renunció a la presidencia de la Fundación Pro Acceso, orientada a promover el acceso a la información pública, y congeló su presencia en el estudio Colombara Olmedo, del cual era socio.

Alejandro Ferreiro

Consejero. DC, 42 años, 3 hijos, ex ministro de Economía y ex superintendente de Valores y Seguros. Profesor de la Universidad Alberto Hurtado. Está entrando al estudio Del Río & Morgan.

Roberto Guerrero

UDI, 42 años, casado, 7 hijos. Socio del estudio Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz. Vicedecano y profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica.

Raúl Urrutia

RN, 58 años, casado, 4 hijos. Ex diputado. Profesor de Derecho en la Universidad del Mar y socio del estudio jurídico Urrutia y Abogados Asociados, en Santiago, y Olckers y Urrutia Ltda., en Valparaíso.

**Juan Pablo Olmedo:**

“La experiencia internacional es que estas leyes de acceso a la información se han ido abriendo espacio desde el Poder Ejecutivo a otros órganos del Estado”.

**Raúl Urrutia:**

“Yo les pediría a las autoridades que todas las peticiones (a los consejeros) las hagan por escrito, para que quede constancia”.

**Alejandro Ferreiro:**

“La administración pública tiene que prevenir una avalancha de solicitudes, transparentando todo lo que sea susceptible de ser requerido”.

**Roberto Guerrero:**

“Esta es una de las herramientas más efectivas para mejorar la democracia, la modernización del Estado y tener una democracia participativa”.

“Si no tenemos la voluntad de aplicar las sanciones, nos vamos”.



CON SEDE.— Desde el miércoles pasado, el Consejo para la Transparencia funciona en Morandé 115, séptimo piso. Contemplan un staff inicial de 30 personas, de las cuales 4 serán los directivos de área, todos bajo un director general que rendirá cuenta a los consejeros y al presidente.

■ **Cómo lidiarán con las excepciones a la entrega de información:****“Nuestra función será interpretar si en cada caso se aplica o no la excepción”**

La Ley 20.285 establece como causal de reserva para no entregar información pública que la solicitud afecte el cumplimiento de funciones del órgano requerido o que distraiga indebidamente a los funcionarios de sus labores habituales.

Los consejeros creen que será la causal más invocada, porque es la más amplia, pero si el Consejo resuelve que no es aplicable y da curso al acceso, la resolución no es apelable ante la Corte de Apelaciones. Ellos tendrán que definir qué se entiende por esa causal y crear jurisprudencia.

—Ferreiro: En las empresas públicas, cualquiera sea su estatus jurídico, habrá un avance respecto de la situación actual porque quedan sujetas a la

jurisdicción del Consejo en materia de transparencia activa. Estarán obligadas a publicar sus remuneraciones y hoy no lo hacen.

—Guerrero: Con las solicitudes de información a las empresas públicas (como contratos relacionados) la reserva no es el principio, sino que la excepción al principio general que es la transparencia activa. La reserva es la excusa para no dar la información. Pero como excepción debe interpretarse restrictivamente. Nuestra función será interpretar si en el caso se aplica o no la excepción.

—Olmedo: Todos los principios de transparencia activa se aplican a los órganos constitucionales au-

tónomos (Poder Judicial, Congreso, Banco Central, Contraloría, Tribunal Constitucional), pero no se les aplica el principio de la transparencia pasiva. Es decir, si hay una solicitud de información a uno de ellos y la niega considerando que está incluido dentro de la causal de reserva, el requerente sólo puede recurrir a los tribunales, no al Consejo. En la medida en que avancemos en la cultura de la transparencia y el derecho a la información, se debieran hacer las reformas legales para perfeccionar el sistema.

—Olmedo: La experiencia internacional es que estas leyes de acceso a la información con el tiempo se han ido abriendo espacio desde el Poder Ejecutivo hacia otros órganos del Estado. ■